

RESOLUCIÓN N° 232

DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional”

## LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL

En uso de las facultades legales y en especial las delegadas por el Decreto Distrital 101 de 2004,  
y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 146 de 2021, fue aceptada la renuncia presentada por la funcionaria Aminta Saavedra Estupiñan, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.642.117, al empleo Profesional Especializado 222-21 del cual era titular, a partir del 6 de septiembre de 2021.

Que en el Departamento Administrativo del Servicio Civil se requiere proveer de manera transitoria del empleo Profesional Especializado 222-21 de la planta global ubicado en la Dirección de la entidad, mientras se provee de manera definitiva.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, establece que “(...) *Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera (...)*”.

Que el parágrafo 2 del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, establece que “*Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nombramiento o en quien este haya delegado, informará la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que esta indique.*”

Que la entidad reportó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el aplicativo dispuesto para tal fin, la existencia de la vacante del empleo Profesional Especializado 222-21, el cual quedó registrado con el N° 165702.

Que según la Resolución 252 de 2019, el empleo Profesional Especializado 222-21 ubicado en la Dirección de la entidad, tiene establecidos los siguientes requisitos de estudio y experiencia:

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en alguna disciplina académica de los núcleos básicos de conocimiento de: Administración o Economía o Derecho y Afines o Ingeniería Industrial y afines o Psicología o Educación	36 meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo

Continuación de la Resolución No. 232 del 04 DE NOVIEMBRE DE 2021 "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional"

Título de Postgrado en cualquier modalidad relacionada con las funciones del cargo.	
Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley	

Que se realizó el proceso de revisión de cumplimiento de requisitos para la provisión transitoria del empleo en mención del cual se obtuvo el siguiente resultado:

FUNCIONARIO	CARGO TITULAR	REQUISITOS		CUMPLE	Evidencia de conocimientos básicos esenciales
		Estudio	Experiencia		
Baez Pinzón Angie Katterine	Auxiliar Administrativo 407 - 24	No	No	No	N/A
Chaparro Castiblanco Juver	Auxiliar Administrativo 407 - 20	Si	Si	Si	Acredita título de abogado y experiencia en la misma dependencia
Peñaloza Molina Luz Nelly	Auxiliar Administrativo 407 - 20	No	No	No No acredita título profesional	N/A
Ferro Lombana Sandra Carolina	Secretario 440 - 19	Si	Si	Si	La servidora, además de administradora de empresas es especialista en derecho público y acredita experiencia en temas de capacitación
Patarroyo Ucros Sandra Milena	Secretario 440 - 19	Si	Si	Si	La funcionaria es abogada y tiene experiencia en la entidad en la misma dependencia en funciones similares
Rodríguez Rodríguez Yolanda	Secretario 440 - 19	Si	No	No	N/A
Blanco Gómez María José	Auxiliar Administrativo 407 - 19	No	N/A	No No acredita título profesional	N/A
Ramírez Sánchez Carlos Humberto	Auxiliar Administrativo 407 - 16	No	N/A	No	N/A

FUNCIONARIO	CARGO TITULAR	REQUISITOS		CUMPLE	Evidencia de conocimientos básicos esenciales
		Estudio	Experiencia		
Ruiz Bernal Diva Yiseth	Auxiliar Administrativo 407 - 16	No	N/A	No acredita título profesional	N/A
Medina Arguello Yonny Ramces	Conductor 480 - 13	No	N/A	No acredita título profesional	N/A
Vargas Becerra Pedro Bernardo	Conductor 480 - 13	No	N/A	No acredita título profesional	N/A
Bohórquez Alfonso Pedro Teódulo	Operario 487 - 13	No	N/A	No acredita título profesional	N/A

Que mediante correo electrónico del 15 de octubre de 2021 se remitió a los funcionarios de la entidad el resultado de la verificación de requisitos para encargo, entre otros del empleo Profesional Especializado 222-21 de la Dirección, con el fin de que a más tardar al finalizar la jornada del día miércoles 20 de octubre de 2021, enviaran observaciones y que los funcionarios de carrera administrativa que acreditaran requisitos manifestaran su interés en desempeñar el empleo.

Que en el plazo mencionado, no se recibieron observaciones ni manifestación de interés en desempeñar el empleo Profesional Especializado 222-21 mediante encargo.

Que el Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario el 4 de noviembre de 2021, certificó que **ALBA LIGIA MÉNDEZ MATAMOROS** identificada con cédula de ciudadanía número 52.261.037 acredita los requisitos y competencias establecidos en la Resolución 252 de 2019, para desempeñar el empleo de Profesional Especializado 222-21.

Que así mismo, el Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario, el 4 de noviembre de 2021, certificó que el Departamento cuenta con los recursos requeridos para el pago de los gastos asociados a la nómina de la totalidad de la planta de personal, incluida la provisión del empleo Profesional Especializado 222-21.

Que el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 establece que *"hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos."*

Que la Resolución 385 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020, plazo que fue prorrogado hasta el 30 de noviembre de 2021 mediante Resolución No. 1315 de 2021 del mismo Ministerio.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Nombrar en calidad de provisional a la señora **ALBA LIGIA MÉNDEZ MATAMOROS**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.261.037, para desempeñar el empleo de Profesional Especializado 222-21 de la planta global, con una asignación básica mensual de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.199.788.00) de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°:** El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se hará con cargo de las Disponibilidades Presupuestales No. 22 y 23 de 2021, expedidas por el Responsable de Presupuesto del Departamento.

**ARTÍCULO 4°:** Comunicar el presente acto administrativo al señor Alba Ligia Méndez Matamoros al correo electrónico [albamendezm@gmail.com](mailto:albamendezm@gmail.com).

**ARTÍCULO 5°-** Comunicar a la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario para lo de su competencia.

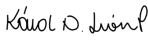


**ARTÍCULO 6°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

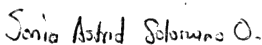
Dada en Bogotá, D.C., con fecha 04 DE NOVIEMBRE DE 2021



**NIDIA ROCÍO VARGAS**  
Directora

SERVIDOR PÚBLICO	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaboró / Actualizó	Károl Nerieth León Prieto – Profesional Especializado	
Revisó y aprobó	Fabián Ricardo Romero Suárez – Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario	
Revisó	María Constanza Romero Oñate - Asesora Dirección	

*Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.*

**Firma:** 

**Email:** [ssolorzano@serviciocivil.gov.co](mailto:ssolorzano@serviciocivil.gov.co)